



USM-MC-009-2026

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° USM-CA-222-2026

ROBERT AVELINO REYES PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.449.101 expedida en Santa Marta D.T.C.H, obrando en nombre y representación de la Institución Universitaria de Santa Marta con NIT.: N° 901736641-9, en calidad de **RECTOR (E)**, designado mediante Acuerdo N° 015 del 16 de junio de 2026 por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Santa Marta, informa a **INGECOL SAS** identificado con Nit: 819004176-7, Representada legalmente por **MAURICIO DE JESUS ORTIZ DUARTE**, identificado con C.C N° 85.475.870 Expedida en Santa Marta; (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía **USM-MC-009-2026**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es: **"REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA USM Y SUS SEDES, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES."**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
- iii) Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
- iv) Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
- v) vi) Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$31.399.980)**, equivalentes a **17,93**

Versión: 1 de 21 de agosto de 2025



MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONOMICA								
[El Proponente puede usar el presente formulario de presentación para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial por la Entidad]								
Cuando el proceso de contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.0								
1	1,1		1.1P	Suministro e instalación de tapa para sanitario	und	2,00	\$ 130.800,00	\$ 261.600,00
Subtotal								\$ 261.600,00
2.0								
2	2,1		2.1P	Suministro e instalación de cajas Tomacorriente doble.	und	20,00	\$ 25.890,00	\$ 517.800,00
3	2,2		2.2P	Suministro e instalación de Registro Sanitario plasticas para baño (Según dimensiones solicitadas)	und	2,00	\$ 30.690,00	\$ 61.380,00
4	2,3		2.3P	Suministro e instalación de sensor de proximidad para baño	und	2,00	\$ 178.500,00	\$ 357.000,00
5	2,4		2.4P	Suministro de paquete x6 de baterías triple A	und	8,00	\$ 35.400,00	\$ 283.200,00
Subtotal								\$ 1.219.380,00
3.0								
6	3,1		3.1P	Adecuación Carpinteria Metalica (Incluye retiro y cambio de cerradura manija metalica)	und	8,00	\$ 120.400,00	\$ 963.200,00
7	3,2		3.2P	Reparacion en carpinteria metalica(Incluye limpieza y preparacion del vano de ventana, suministro e instalacion de cristal)	glb	2,00	\$ 230.500,00	\$ 461.000,00
8	3,3		3.3P	Suministro e instalacion de pintura en vinilo tipo 1 interior (Tres 3 manos)	m2	500,00	\$ 28.240,00	\$ 14.120.000,00
9	3,4		3.4P	Mantenimiento general de ventiladores tipo pared	und	71,00	\$ 44.800,00	\$ 3.180.800,00
10	3,5		3.5P	Suministro e instalación de candado de seguridad para bodega, aulas, equipos o puertas (incluye 2 juegos de llaves)	und	5,00	\$ 50.000,00	\$ 250.000,00
11	3,6		3.6P	Suministro e instalación de tapas y mantenimiento general de suiches eléctricos	und	30,00	\$ 42.400,00	\$ 1.272.000,00
12	3,7		3.7P	Mantenimiento de tanque elevado de 5000 litros (incluye instalación de válvula de flotador)	und	2,00	\$ 812.500,00	\$ 1.625.000,00
13	3,8		3.8P	Suministro e instalacion de luminarias interiores oficinas administrativas Panel led 48W slim 120x30 luz blanca)	und	17,00	\$ 171.500,00	\$ 2.915.500,00
14	3,9		3.9P	Suministro e instalación de reflectores led para iluminación en lámparas alrededor del campus 100-200wats	und	15,00	\$ 342.100,00	\$ 5.131.500,00
Subtotal								\$ 29.919.000,00
SUBTOTAL OBRAS								\$ 31.399.980,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		
VALOR TOTAL		\$ 31.399.980,00

NOTA 1:	DESCRIPCION	PORCENTAJE
Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.		
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A= 21%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I= 1%
	UTILIDAD	U= 5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.= 27%



MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios. La Institución Universitaria de Santa Marta efectuará pagos parciales conforme a los servicios efectivamente prestados y a los bienes suministrados e instalados, previa verificación y aprobación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, acompañada del informe de actividades y de la certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de los soportes correspondientes de los servicios prestados, así como de la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar a ello.

Cada solicitud de pago debe estar acompañada del certificado de recibo a satisfacción del supervisor, las facturas o cuenta de cobro según corresponda, informe con los soportes correspondientes del servicio ejecutado, la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, cajas de compensación familiar, etc.), cuando corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y suscribir acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas y la certificación o informe del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza que las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar sean descontados en cada una de las facturas presentadas.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del pago de cada una de las facturas o cuentas de cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige el Área Financiera.

Nota: La entidad no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El termino para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo al cumplimiento



MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 260105 de fecha 15 de julio de 2026

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de la SECRETARÍA GENERAL

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la Institución Universitaria de Santa Marta y sus sedes y el domicilio contractual es Santa Marta D.T.C.H

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Santa Marta D.T.C.H, a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2026.

Por la Entidad,

ROBERT AVELINO REYES PERALTA
RECTOR (E)